



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba

Teléfono 283 35 00

Whatsapp 320 321 46 07

Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2020 00101 00

Bogotá D. C., 17 de noviembre de 2020

Da cuenta el Despacho que mediante auto que antecede, se ordenó abrir incidente de desacato en contra de **Daniel Colorado Agudelo** identificado con c.c. 16.362.578, en calidad de representante legal sociedad **Grupo Editorial Mundo Niños LTDA**, toda vez que a la fecha no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante fallo de tutela del 19 de marzo de 2020 y se le requirió para que en el término de 2 días diera cumplimiento al mismo, no obstante, guardó silencio al requerimiento efectuado por esta sede judicial.

Así las cosas, el Despacho **abre a pruebas**, para que de considerarlo necesario las partes, en el **término de dos días** alleguen el material probatorio correspondiente para decidir sobre la determinación del cumplimiento de la sentencia objeto del presente incidente o en su lugar, sobre la eventual sanción por desacato.

Notificar a las partes por el medio más expedito. Comuníquese por estado.

Informar a las partes que todas las comunicaciones e informes deberán tramitarse por medio del correo electrónico j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, sin que sea necesario que se alleguen por escrito.

Publíquese esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

Por secretaría comuníquese esta decisión por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Comunicar por ESTADO N° 103 de noviembre de 2020. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3º MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df63ad1b42ab93dd584a7374c3cc511ccff336313377dd169d81cd76b1df1357**
Documento generado en 17/11/2020 10:49:43 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>